



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico Industrial, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, del Grupo A, Subgrupo A2, por concurso-oposición, sin lista de reserva, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026 adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar las calificaciones provisionales del primer ejercicio de naturaleza práctica, del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico Industrial, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, del Grupo A, Subgrupo A2, por concurso-oposición, sin lista de reserva y, en consecuencia, conferir las siguientes calificaciones definitivas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º SUPUESTO	CALIFICACIÓN 2º SUPUESTO	MEDIA
7935	ACOSTA ZAMORA , CARLOS JAVIER	N.C	2	NO APTO
7301	BUENO PADRINO, SILVIA	8,75	8	8,37
7119	ESPEJO COMEZ, DANIEL	N.C	3,25	NO APTO
0594	GONZALEZ BENITEZ, LUIS DANIEL	3,3	N.C.	NO APTO
5567	GONZALEZ HERNANDEZ, IVAN YAUCI	2	N.C.	NO APTO
3742	LLANOS GORRIN, ALEXIS	6,5	5	5,75
0424	MOHSEN MARTIN, NABIL	2,5	N.C.	NO APTO
5675	PEREZ ACOSTA, JOSE JUAN	8	5,05	6,52
5669	PIÑERO PRIETO, LAURA	3,25	N.C.	NO APTO
8555	RANCEL REYES, ALEJANDRO FRANCISCO	8,25	7,5	7,87

* N.C.: No califica

La Base séptima de la Convocatoria establece sobre el primer ejercicio de naturaleza práctica lo siguiente:

“Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos entre tres propuestos por el Tribunal Calificador, que versarán sobre las distintas materias del contenido de los temas incluidos en la Parte Específica del temario recogido en el Anexo II y/o las funciones de las plazas convocadas, durante el período máximo de tres horas.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación del referido ejercicio es el resultado de la media aritmética de la calificación otorgada a cada uno de los supuestos prácticos a desarrollar. Para poder superarlo es necesario que se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

de los supuestos. Si no se ha alcanzado dicha puntuación mínima en alguno de los casos o en ambos, la calificación del ejercicio será de NO APTO.

Su ponderación es del 40% del total de la fase de oposición.”

Por lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda que en las calificaciones conste NO CALIFICA (N.C.) en los casos siguientes:

- a) Si un aspirante sólo contesta un supuesto práctico o contesta más de dos supuestos prácticos.
- b) Si en uno de los supuestos se obtiene una puntuación inferior a 5, el segundo supuesto no se califica (N.C.), puesto que, de conformidad con la base transcrita, se debe obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos prácticos para superar el ejercicio.

En ambos casos no se calcula la media aritmética, sino que constará un NO APTO en la relación final en la que se establezcan las calificaciones. Sólo se hallará media aritmética cuando los dos supuestos prácticos alcancen una calificación de 5 o más puntos.

SEGUNDO.- Convocar el segundo ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza teórica, tipo test, para el día **14 de octubre a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Rosario**, a los aspirantes que han superado el primer ejercicio y que son los siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º SUPUESTO	CALIFICACIÓN 2º SUPUESTO	MEDIA
7301	BUENO PADRINO, SILVIA	8,75	8	8,37
3742	LLANOS GORRIN, ALEXIS	6,5	5	5,75
5675	PEREZ ACOSTA, JOSE JUAN	8	5,05	6,52
8555	RANCEL REYES, ALEJANDRO FRANCISCO	8,25	7,5	7,87

TERCERO.- Publicar Anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

En El Rosario, a la fecha de la firma
El Presidente del Tribunal Calificador

(documento firmado electrónicamente)

